



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio

Nombramiento asesores del tribunal calificador del proceso selectivo para proveer en propiedad 31 plazas Agente Policía Local

Por Decreto de fecha 11 de octubre de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

“Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2019, se acordó aprobar las Bases que han de regir la provisión en propiedad de 31 plazas de agente del cuerpo de policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la oferta de empleo público extraordinaria para el ejercicio 2018 y a su ampliación, en ejecución de los procesos de consolidación y estabilización del empleo temporal, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* nº 40, de fecha 28 de marzo de 2019.

Según la base sexta del citado proceso selectivo, para el mejor cumplimiento de su misión los Tribunales de selección podrán solicitar y obtener el asesoramiento de especialistas en aquellas pruebas en que lo estimen necesario o conveniente cuando las características o dificultad de las pruebas así lo requieran, que se limitarán al ejercicio de sus respectivas especialidades y colaborarán con los Tribunales con base exclusivamente en las mismas y que tendrán voz pero no voto, por lo tanto se requiere un asesor especialista para el correcto desarrollo de las pruebas de medición de estatura y aptitud física.

De conformidad con el artículo 60 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativos respectivamente, a los órganos de selección y los sistemas selectivos.

En relación a la composición y funcionamiento de los Tribunales de Selección, el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, así como el Texto Refundido del Acuerdo sobre composición de los Tribunales de Selección del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y las Comisiones de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del mismo y de los criterios sobre el régimen de sesiones, devengo y percepción de asistencias por la concurrencia a dichas reuniones, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de junio de 2012.

Las bases para la provisión en propiedad de agente de cuerpo de policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la oferta de empleo público extraordinaria para el ejercicio 2018 y a su ampliación, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* nº 40, de fecha 28 de marzo de 2019.



Por todo ello, visto el informe favorable del Jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas, conformado por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de fecha 7 de octubre de 2019, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón, de fecha 28 de junio de 2019, en su punto II.-30, delegar en el Ilmo. Primer Teniente de Alcaldía Concejal Delegado de Recursos Humanos, don David Donate Castiblanque, la designación de los miembros de los tribunales de selección y otros órganos análogos en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo.

Resuelvo

Primero. Nombrar a Don Juan Luís Llop Molés, Técnico en Organización y Dirección Actividades Deportivas del Patronato Municipal de Deportes de Castellón, como asesor de las pruebas de medición de estatura y de aptitud física para la provisión en propiedad de 31 plazas de agente de cuerpo de policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias, de este Excmo. Ayuntamiento.

En Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

Concejal Delegado de Recursos Humanos

(Documento firmado electrónicamente al margen).

